



DICTAMEN TÉCNICO ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

Lugar y fecha: ASUNCION – 03/03/2026.

UOC Convocante (*): Consejo de Defensa Nacional

Unidad o área requirente (*): Director del Gabinete Ejecutivo

Funcionario o técnico responsable (*): Cnel DCEM Severiano Amarilla

Llamado: Adquisición de Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación.

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/25, Por la Cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La contratación del servicio de limpieza, aseo y fumigación para el Consejo de Defensa Nacional solicitado en el presente llamado, reviste gran importancia y representa además de una gran necesidad institucional, esto, teniendo en cuenta que se trata de una Institución Gubernamental, donde se realizan reuniones del Consejo de Defensa Nacional, como así también cuenta con una gran afluencia de personal que cumple tareas cotidianas dentro de la Institución.

Por tanto, se hace imprescindible la necesidad de contar con un servicio de limpieza a largo plazo que pueda no solo mantener la imagen de la institución con un entorno en óptimas condiciones sino también, garantizar y proteger la salud, bienestar, higiene y comodidad de todas las personas que diariamente concurren a esta Institución, mejorar la productividad en el desarrollo continuo de las diversas tareas, trabajos, servicios y/o misiones institucionales emanadas por la superioridad y contar con la seguridad y garantías que se buscan contratar en esta licitación, asegurando al Estado Paraguayo, las mejores condiciones posibles, sin perder o alejarse de los objetivos trasados.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: **No Aplica.**

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): SEVERIANO AMARILLA

Cnel DCEM – Director del Gabinete Ejecutivo

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): CESAR CABALLERO

SP – Director UOC CODENA

